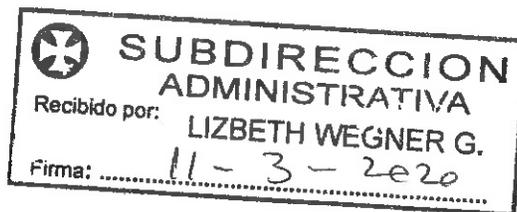




Ministerio de Salud
Servicio de Salud M. Central
Departamento de Finanzas



EXENTA N° 0257

SANTIAGO, 10 MAR 2020

VISTOS: Estos antecedentes y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263/75 Orgánico de Administración Financiera del Estado, Ley N° 21.192 del 19 Diciembre 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.-, **Resolución Exenta N° 65 del Servicio de Salud Metropolitano Central**, y teniendo presente las facultades que confiere el Decreto Ley N°2763/79 dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. – **MODIFICASE**, el Presupuesto Inicial para el Año 2020 del **Hospital de Urgencia Asistencia Pública** del Servicio de Salud Metropolitano Central, en los siguientes términos:

Subt.	Item	Asig.	Subasig.	Denominaciones	EN MILES \$
INGRESOS					
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	1
07				INGRESOS PROPIOS	1
	01			Venta de Bienes	-
	02	001-002-003-004-005-00		Copagos MAI	-
		001-002-003-004-005-00		Venta MLE, ISAPRES Y PARTICULARES	1
		001-002-003-004-005-00		Otros	-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	2
	01			Recuperación de Licencias Médicas	1
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	-
	99			Otros Operacional	1
	99			Otros No Operacional	-
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
12	10			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	1
TOTAL INGRESOS					5
GASTOS					
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5
				Subtotal Gastos indirectos	5
				Servicios Básicos y Generales	5
TOTAL GASTOS					5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DRA. PATRICIA MENDEZ DEL CAMPO
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD M. CENTRAL



- DIRECCION HUAP
- Dirección S.S.M.C.
- Subdirección Administrativa S.S.M.C.
- **Depto. de Finanzas HUAP**
- Depto. de Recursos Humanos S.S.M.C.
- Depto. de Auditoría S.S.M.C.
- Depto. de Finanzas S.S.M.C.
- Oficina de Partes

Ministro de Fe

Resolucion Exenta Nº 15 F: 05/03/2020.-

Carolina
CAROLINA AVILES TORRES